

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: N° 848
18.11.13.-
RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 002361

LITUECHE, 18 de Noviembre 2013.-

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO :

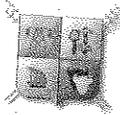
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Internado municipal, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo del funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 18 de Noviembre del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del mismo año.-

Nombre Funcionario	Cargo
Elisa Jiménez Osorio	Auxiliar de servicio

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Internado Municipal, señalada anteriormente, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante este mes, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

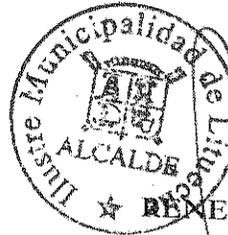
Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Elisa Jimenez Osorio	37	0

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

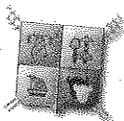
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 18 de Noviembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Elisa Jimenez Osorio RUT N° 06.075.678-3 domiciliado en Camino a Alcones s/n Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

CINCUENTA Y DOS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 18 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre del 2013.-

CUADRAGESIMO QUINTO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Elisa Jimenez Osorio y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CUADRAGESIMO SEXTO : La modificación de este contrato , rige desde el 18 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre del 2013.-

TREINTA : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

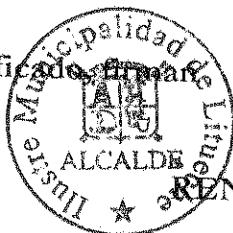
TREINTA Y UNO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2001.-

TREINTA Y DOS : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

TREINTA Y TRES : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

TREINTA Y CUATRO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado en Litueche,



ELISA JIMENEZ OSORIO
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde